



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, licencia de obras y ambiental para una actividad extractiva relativa a las concesiones mineras otorgadas en «Alto del Prado» n.º 4487 y «La Reduela» n.º 4488, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

En este Ayuntamiento se halla en tramitación expediente promovido por D. José Antonio Marina Castro, en representación de Aridos del Norte, S.L. (Arinorsa, S.L.), con C.I.F. n.º B 09111212, por el que solicita «autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como las preceptivas licencias urbanística y ambiental, para la ejecución de la ampliación de la superficie de explotación para el aprovechamiento de materiales (arenas y gravas silíceas), dentro de los límites de la demarcación de las Concesiones Mineras otorgadas «Alto del Prado» n.º 4487 y «Reduela» n.º 4488 del término municipal de Miranda de Ebro, de la provincia de Burgos.

Las parcelas sobre las que se solicita la autorización se encuentran clasificadas como Suelo Rústico Común (SR-C). *El uso solicitado* –ampliación de la superficie de explotación para el aprovechamiento de materiales (arenas y gravas silíceas), dentro de los límites de la demarcación de las Concesiones Mineras otorgadas «Alto del Prado» n.º 4487 y «Reduela» n.º 4488 del término municipal de Miranda de Ebro–, *se encuentra previsto como uso autorizable* de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 b), en relación con la letra b) del Art. 57 del RUCyL («Actividades extractivas, entendiéndose incluidas las explotaciones mineras bajo tierra y a cielo abierto, las canteras y las extracciones de áridos o tierras, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a su funcionamiento, y al tratamiento in situ de la materia extraída»).

Asimismo, el Art. 637 B) 2.º del PGOU, en Suelo Rústico Común- establece que dicho uso se encuentra previsto como uso sujeto a autorización en esta clase de suelo rústico.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por el plazo de 20 días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en un periódico de los de mayor difusión en la provincia de Burgos. Durante dicho plazo podrá



ser examinado el expediente por cualquier interesado en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en C/ Cdo. de Treviño n.º 1-bajo y formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Miranda de Ebro, 27 de enero de 2021.

La Alcaldesa,
Fdo.: AITANA HERNANDO RUIZ